



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 400-2022-UNF/CO

Sullana, 24 de agosto de 2022.

### VISTOS:

El Oficio N° 1029-2022-UNF-VPAC/FCET de fecha 10 de agosto de 2022; el Oficio N° 190-2022-UNF-OCRI de fecha 15 de agosto de 2022; el Informe N° 0245-2022-UNF-OAJ de fecha 15 de agosto de 2022; el Informe N° 022-2022-UNF-OCRI de fecha 22 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, de fecha 27 de julio de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 376-2022-UNF/CO, de fecha 04 de agosto de 2022, se aprobó la Movilidad Académica Estudiantil entre Universidad Sao Paulo de Brasil y Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1029-2022-UNF-VPAC/FCET, de fecha 10 de agosto de 2022, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo comunica a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, que: "(...) se encuentra conforme con la movilidad estudiantil generada para la estudiante procedente de la Universidad de Sao Paulo – Brasil, por lo que se encuentran realizando las acciones académicas y administrativas necesarias para su adecuada recepción y acogida durante el semestre 2022 – II. En razón de ello hace llegar el Plan elaborado por la comisión de Movilidad Estudiantil interna de la Facultad".

Que, mediante Oficio N° 190-2022-UNF-OCRI, de fecha 15 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal referente a la propuesta de Plan de Trabajo del Convenio Interinstitucional entre la Universidad São Paulo (USP) y la Universidad Nacional de Frontera (UNF).

Que, con Informe N° 0245-2022-UNF-OAJ, de fecha 15 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta jurídicamente viable que se apruebe el Plan de Trabajo entre Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidad de São Paulo y la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe N° 022-2022-UNF-OCRI, de fecha 22 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales comunica a la Secretaría General, que: "El Plan de Trabajo tiene por objeto, generar el intercambio de dos estudiantes de pregrado de la UNF - Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo y un estudiante de pregrado de la USP – Escola de Artes, Ciências e Humanidades. Asimismo, recomienda que, el Plan de trabajo entre la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera y la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidad de São Paulo, sea derivado a sesión de Comisión Organizadora y se proceda a su aprobación mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de agosto de 2022 y continuada el 23 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

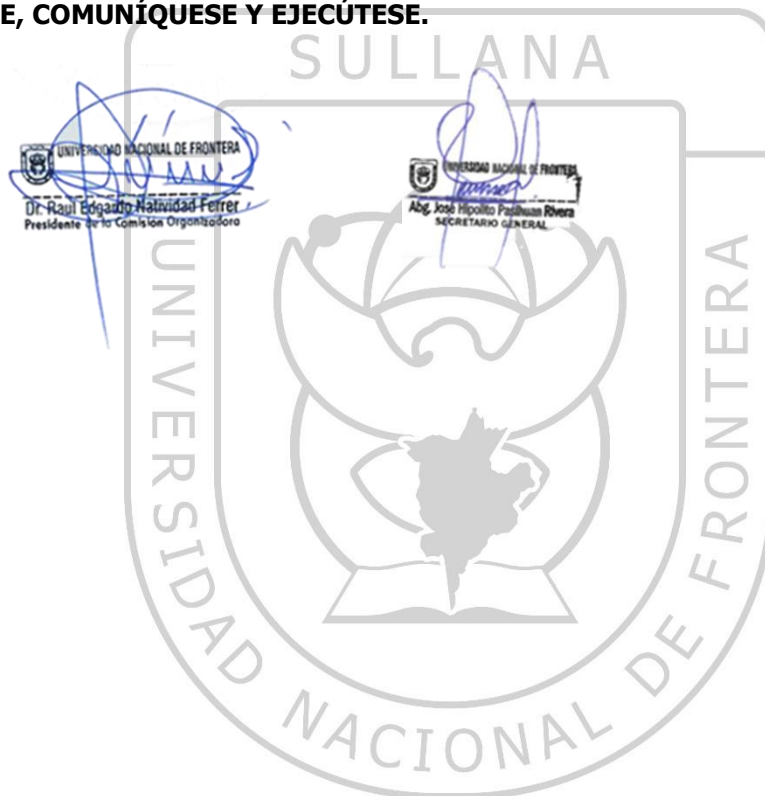
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera y la Escola de Artes, Ciências e Humanidades de la Universidad de São Paulo, el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de esta Casa Superior de Estudios, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**





## PLAN DE TRABAJO PARA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

### DATOS GENERALES

Instituciones involucradas:

- Universidad São Paulo - Brasil
- Universidad Nacional de Frontera

### LUGAR Y ACTIVIDADES

- Universidad Nacional de Frontera - Sullana
- Fecha de inicio: Periodo lectivo semestre académico 2022-II
- Período de vigencia del acuerdo de ejecución: 4 meses
- Periodo de intercambio: 29/8/22 a l 31/12/22
- Recibimiento de la estudiante Paula Rosa Pereira de la USP en la UNF- FCET día Martes 16 de Agosto 09:00 am, a cargo de:

- Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica de la UNF y responsable de la coordinación técnica y académica en la UNF del convenio suscrito con la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades - Universidad De São Paulo -Brasil.
- Dra. Luz Angélica Atoche Silva – Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- Mg. Irma Martínez Nole – Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Dra. Priscila Luján Vera – Directora de departamento Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
- Mg. Elena Exilda Peña Alvarado – Directora de Escuela Profesional AHT
- Mg. Gretel Villegas Aguilar, miembro responsable de la Comisión de movilidad y becas de la FCET.
- Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga – Jefa de Oficina de Imagen Institucional

### CARGA ACADÉMICA

Los cursos que la estudiante recibirá en la Universidad Nacional de Frontera del Programa Profesional de Administración Hotelera y de Turismo (AHT), durante el periodo lectivo del semestre académico 2022 – II, a continuación:

- Arte (AHT 1203)
- Turismo en el Perú (AHT 2204)
- Turismo Social (AHT 4105)

Para la estadía de la estudiante Paula Rosa Pereira, la coordinadora de la Facultad de Administración, Hotelería y Turismo Mg. Irma Martínez Nole, ha realizado las gestiones correspondientes para que la estudiante pueda recibir desayuno y almuerzo en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

### DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA MATRICULARSE EN LOS CURSOS ASIGNADOS

- Solicitud de constancia de ingreso dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera (Anexo 01).
- Comprobante de pago del Banco de la Nación por derecho de Constancia de Ingreso, Código 141, monto 20 soles.
- Certificado oficial de estudios de la universidad precedente.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) y para el caso de extranjeros copia legalizada de carné de extranjería o pasaporte.
- Una foto digital con terno y fondo blanco (Formato JPG)
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades para mayores de edad. (Anexo 04)



- Realizar la Evaluación Psicológica Virtual para obtener la Constancia Psicológica emitida por la Oficina de Bienestar Universitario, además llenar la Declaración Jurada de Realización de Evaluación Psicológica Virtual (Anexo 05).
- Declaración Jurada de buena salud física (Anexo 06)
- Todos los requisitos en formato PDF, junto con la Foto Digital en formato JPG, se envían al correo: [mesadeparteesvirtual@unf.edu.pe](mailto:mesadeparteesvirtual@unf.edu.pe) (Asunto: Matrícula de Ingreso – Apellidos y nombres)
- **Nota: Revisar la pagina de la UNF para descargar los formatos indicados.**

#### DOCENTES RESPONSABLES:

- Por la UNF: Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar

E-mail: [gvillegas@unf.edu.pe](mailto:gvillegas@unf.edu.pe)

Teléfono: 942 865 725

- Por la USP: Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa

E-mail: [cynthiacorrea@usp.br](mailto:cynthiacorrea@usp.br)

Teléfono: +5511984186846

#### DATOS DEL ESTUDIANTE BENEFICIARIO:

Paula Rosa Pereira identificada con cedula 42213407894, fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1999, estudiante del décimo ciclo de la escuela de Artes, Ciencias y Humanidades (EACH), Programa de Licenciatura en Ocio y Turismo, de la universidad de Sao Paulo, Brasil.

Email: [rosa.paula228@usp.br](mailto:rosa.paula228@usp.br)

[paula.rosa228@gmail.com](mailto:paula.rosa228@gmail.com)

Teléfono: +5511961766067

- Llegada de estudiante a la ciudad de Piura: Lunes 15 de Agosto 13:56 pm del 2022 – Aeropuerto Internacional Capitán FAP Guillermo Concha Ibérico.  
Código de reserva: 9572177203067  
Código de embarque: UFKBJT
- Salida de estudiante al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima: lunes 12 de diciembre del 2022, 19:10 pm.  
Código de reserva: 9572177203067  
Código de Embarque: UFKBJT
- Datos de seguro de viaje  
Agencia: AMO PROMO 2  
Numero de voucher: E23665/0001487152-6289  
Inicio de vigencia: 14/8/22 al 18/12/22

#### DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

La Universidad Nacional de Frontera se enfoca en mejorar la calidad de enseñanza de sus estudiantes, generar la motivación en el estudiante para desarrollar investigaciones científicas basadas en las nuevas tendencias de los turistas dentro de la post pandemia covid 19, innovar y generar nuevas rutas turísticas en nuestra región, considerando las experiencias y conocimiento del estudiante del intercambio estudiantil internacional.

#### JUSTIFICACIÓN

Para la UNF: Se justifica la necesidad de incentivar la cooperación académica para generar el intercambio de docentes investigadores y estudiantes de pre grado, expandir el universo de



estudio de los investigadores en el campo de ocio, turismo y las TICS. Es necesario que los estudiantes de pregrado desarrollen investigaciones científicas y difundir los resultados para la comunidad unefina.

Para la USP: Se justifica la necesidad de incentivar el intercambio de un estudiante de pre grado del curso de Ocio y Turismo de la escuela de Artes, Ciencias y Humanidades. También es necesario la visita de dos profesores e investigadores del curso de Ocio y Turismo de la escuela de Artes, Ciencias y Humanidades, para participar en eventos científicos: conferencias, seminarios, participación en las disciplinas curriculares y reuniones de los grupos de investigación.

#### TABLA RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES
Generar el intercambio de dos estudiantes de pregrado de la UNF - FCET y un estudiante de pregrado de la USP – EACH.	Escoger a dos estudiantes de la UNF y un estudiante de la USP para enviar los datos a cada universidad y generar el intercambio estudiantil.	Lograr que dos estudiantes de la UNF de la FCET y un estudiante de la USP de la EACH generen el intercambio estudiantil.	Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar Dra. Luz Angelica Atoche. Mg. Irma Martinez Nole

#### RECURSOS

Instalaciones, equipos tecnológicos, plana docente y administrativa de la de Universidad Nacional de Frontera.

#### PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente plan de trabajo no presenta financiamiento, no se considera necesario solicitar presupuesto.

#### CRONOGRAMA

Ítem	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
<u>1</u>	Generar una reunión con representantes de USP para llegar a un acuerdo entre el intercambio de estudiantes.	X			
<u>2</u>	Envío de datos de los estudiantes de USP de la escuela de Artes, Ciencias y Humanidades que realizarán el intercambio estudiantil en la UNF.		X		
<u>3</u>	Recepción de documentos y emisión de certificados de aceptación de los estudiantes de la USP por parte de la UNF.			X	



4	Bienvenida y recibimiento de los estudiantes de USP en el ciclo académico 2022-I.				X
---	---	--	--	--	---

## EVALUACION

Se realizará al culminar las actividades, el informe final, debe contener el análisis de las metas y objetivos logrados en comparación con lo planificado, las metas que no se han cumplido deben ser informados para tener en cuenta en el futuro. Los responsables de la firma del informe serán:

- Por la Universidad de Sao Paolo, escuela de artes, ciencias y humanidades, es responsable la Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa.
- Por la Universidad Nacional de Frontera:
  - Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica de la UNF y responsable de la coordinación técnica y académica en la UNF del convenio suscrito con la Escuela de Artes, Ciencias y Humanidades - Universidad De São Paulo -Brasil.
  - Dra. Luz Angélica Atoche Silva – Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
  - Mg. Irma Martínez Nole – Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
  - Dra. Priscila Luján Vera – Jefa de departamento Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.
  - Mg. Elena Exilda Peña Alvarado – Directora de Escuela Profesional AHT
  - Mg. Gretel Villegas Aguilar, miembro responsable de la Comisión de movilidad y becas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Mg. Gretel Fiorella Villegas Aguilar  
RESPONSABLE DE COMISION DE  
MOVILIDAD Y BECAS

M. Sc. Carlomagno Sancho Noriega  
MIEMBRO DE COMISION DE  
MOVILIDAD Y BECAS

Dr. Marcos Marcelo Flores Castillo  
MIEMBRO DE COMISION DE  
MOVILIDAD Y BECAS



---

Dra. Cynthia Harumy Watanabe Correa – Docente USP EACH

---

Dra. Denesy Palacios Jiménez - Vicepresidenta Académica de la UNF

---

Dra. Luz Angélica Atoche Silva – Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

---

Mg. Irma Martínez Nole – Coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

---

Dra. Priscila Luján Vera – Jefa de departamento Académico de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

---

Mg. Gretel Villegas Aguilar, miembro responsable de la Comisión de movilidad y becas de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.